



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN C.O. N° 550-2014-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre de 2014

1/2

### VISTO:

La Resolución C.O. N° 407-2014-UNAM de fecha 21 de julio de 2014; Informe N° 358-2014/OSLP/UNAM de fecha 15 de agosto de 2014; Resolución C.O. N° 330-2014-UNAM de fecha 10 de junio de 2014; Informe N° 357-2014/OSLP/UNAM de fecha 15 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 149-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 12 de setiembre de 2014; Informe N° 745-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.08.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 358-2014/OSLP/UNAM de fecha 15 de agosto de 2014, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la renovación de contrato del Ing. ROLANDO ALBERTO ROJAS CASTRO, hasta el mes de diciembre 2014, bajo la modalidad de 276 inversiones con afectación detallada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	REMUNERACIÓN	PROYECTO	META
Ing. ROLANDO ALBERTO ROJAS CASTRO	Inspector de Obra.	s/. 3,800.00	"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema convencional en la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Ciudad Jardín- Provincia de Ilo- Región Moquegua".	034

Que, se tiene el Informe N° 357-2014/OSLP/UNAM de fecha 15 de Agosto de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la renovación de contrato del Ing. PAUL DAVID GOMEZ MAMANI, hasta el mes de diciembre bajo la modalidad de 276 inversiones con afectación detallada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	REMUNERACIÓN	PROYECTO	META
Ing. PAUL DAVID GOMEZ MAMANI	Inspector de Obra.	s/. 3,800.00	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los laboratorios de Investigación Básicos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, ciudad Jardín, Provincia de Ilo, Región Moquegua".	048

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 149-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 12 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos aclara en cuanto a la afectación de metas para la contrata de los Inspectores de Proyectos y teniendo en cuenta que los proyectos propuestos para afectación están en la etapa de conclusión, por lo que deberá efectuarse de la siguiente manera:

- a.- Al Ing. PAUL DAVID GOMEZ MAMANI su contratación debe efectuarse a partir del 01.09.2014 al 31.12.2014 con cargo al Proyecto 040: "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Componente Infraestructura", teniendo en cuenta que la Meta 048 inicialmente propuesto está por concluirse y no es factible su afectación hasta el mes de diciembre.
- b.- Al Ing. ROLANDO ALBERTO ROJAS CASTRO su contratación debe efectuarse a partir del 01.09.2014 al 31.12.2014 con cargo al Proyecto 037: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", teniendo en cuenta que la Meta 034 inicialmente propuesto está por concluirse y no es factible su afectación hasta el mes de diciembre.

Que, con Informe N° 745-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM emite la certificación presupuestal para la contratación de personal de inversión D.Leg. 276, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2014, Inspectores de Proyectos.







PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 550-2014-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre de 2014

2/2

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación en vías de regularización del Ing. **PAUL DAVID GOMEZ MAMANI**, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2014, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Inversiones, para que realice funciones de supervisión del Proyecto: **CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO**; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y son:

MES	REMUNERACION S/.	ESSALUD
SETIEMBRE	3,800.00	342.00
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
DICIEMBRE	3,800.00	342.00
SUB TOTAL	15,200.00	1,368.00
<b>TOTAL: S/. 16,568.00</b>		

### DETALLE: 2101

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Ing. PAUL DAVID GOMEZ MAMANI	040	268141	18	16,568.00	1403

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la contratación en vías de regularización del Ing. **ROLANDO ALBERTO ROJAS CASTRO**, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2014, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Inversiones, para que realice funciones de supervisión del Proyecto: **"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema convencional en la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Ciudad Jardín- Provincia de Ilo- Región Moquegua"**; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y son:

MES	REMUNERACION S/.	ESSALUD
SETIEMBRE	3,800.00	342.00
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
DICIEMBRE	3,800.00	342.00
SUB TOTAL	15,200.00	1,368.00
<b>TOTAL: S/. 16,568.00</b>		

### DETALLE: 2101

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Ing. Rolando Alberto Rojas Castro	037	268141	18	16,568.00	1515

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 407-2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio de 2014

### VISTO:

El Informe N° 281-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 20 de junio de 2014; Informe N° 506-2014-OPD/UNAM de fecha 10 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.07.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, con Informe N° 281-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 20 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la contratación de un profesional de especialidad Ingeniero Mecánico Electricista, para desempeñar la labor de Inspector de Obra del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDIN, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" y responsable de la elaboración del PIP MENOR "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA LÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA". En tal sentido se propone al Ingeniero Mecánico Electricista ROLANDO ALBERTO ROJAS CASTRO (CIP 100135) quien tiene la experiencia necesaria en labores de Supervisión de Proyectos y Obras, con una remuneración neta de s/. 3,800.00 nuevos soles.

Que, se tiene el Informe N° 506-2014-OPD/UNAM de fecha 10 de julio de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal para la contratación del Ing. ROLANDO ALBERTO ROJAS CASTRO, Inspector de Proyecto del 01 de julio al 31 de agosto de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la contratación en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, del Ing. ROLANDO ALBERTO ROJAS CASTRO como Inspector de Obra del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDIN, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" y responsable de la elaboración del PIP MENOR "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA LÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", a partir del 01 de julio al 31 de agosto de 2014, con una remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles, tal como se detalla en la presente Certificación Presupuestal:

MES	REMUNERACIÓN MENSUAL	ESSALUD
JULIO	3,800.00	342.00
AGOSTO	3,800.00	342.00
SUB TOTAL	7,600.00	684.00
TOTAL	8,284.00	

Detalle: 1391

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos por la contratación de personal	035	268141	18	4,142.00	1127

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Intercomiso  
COTIN  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicamor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**INFORME N° 358-2014/OSLP/UNAM**

A : Dra. Benita Maritza Choque Quispe  
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

DE : Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE  
 JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS.

ASUNTO : Solicito Renovación de Contrato de Personal OSLP.

Referencia : RCO. N° 407-2014-UNAM.

FECHA : 15 de Agosto de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
 15 AGO 2014  
 Hora: 15:26 N° Reg. 9055  
 Firma: [Firma] Folio: 02

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que según el documento nombrado en referencia, el término de contrato del Ing. Rolando Alberto Rojas Castro es el 31 Agosto del 2014, desempeñándose como Inspector de Obra de los proyectos que detallo sigüientemente:

<u>Ing. Rolando Alberto Rojas Castro</u>	Inspector de Proyecto - "Proyecto Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en la UNAM, SEDE Ciudad Jardín, Provincia de Ilo, región Moquegua", "Meta 034 Sub Estación y meta 035 Electrificación".
--	--

En tal sentido siendo necesario seguir contando con los servicios del Ingeniero anteriormente mencionado es que solicito la renovación de su contrato hasta el mes de Diciembre 2014, bajo la modalidad de 276 Inversiones con afectación detallada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Remuneración	Proyecto	Meta
Ing. Rolando Alberto Rojas Castro.	Inspector de Obra.	S/. 3,800.00	"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua - SEDE Ciudad Jardín - Provincia de Ilo - Región Moquegua".	034

Así mismo cabe recalcar que la Afectación Presupuestal es a la meta 034 del costo indirecto, gastos de supervisión.

Es todo cuanto cumplo con informar, para los fines y tramite que se evalúe por conveniente.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE  
 JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Cc/ Arch. (a)  
 Cc/ Arch. (b)  
 FPV/j, OSLP  
 Kvsa/Sec.

\*OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
 19 AGO. 2014  
 Hora: 11:35am N° REG. 1491  
 Firma: [Firma] Folios: 02



**INFORME N° 357-2014/OSLP/UNAM**

A : **Dra. Benita Maritza Choque Quispe**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

DE : **Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE**  
JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ASUNTO : **Solicito Renovación de Contrato de Personal OSLP**

Referencia : **RCO. N° 330-2014-UNAM.**

FECHA : **15 de Agosto de 2014**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
15 AGO 2014  
Hora: 15:36 N° Reg. 9057  
Firma: H Folio: 02

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que según el documento nombrado en referencia, el término de contrato del Ing. Paul David Gómez Mamani es el 31 Agosto del 2014, desempeñándose como Inspector de Obra de los proyectos que detallo siguientemente:

<u>Ing. Paul Gómez Mamani</u>	048 " Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Laboratorios de Investigación Básicos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, Ciudad Jardín, Provincia de Ilo, región Moquegua."
	Desarrollo Institucional UNAM. (Todos los componentes).
	029 - Creación del Complejo Deportivo Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen.

En tal sentido siendo necesario seguir contando con los servicios del Ingeniero anteriormente mencionado es que solicito la renovación de su contrato hasta el mes de Diciembre 2014, bajo la modalidad de 276 Inversiones con afectación detallada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Remuneración	Proyecto	Meta
Paul David Gómez Mamani	Inspector de Obra.	S/. 3,800.00	" Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Laboratorios de Investigación Básicos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, Ciudad Jardín, Provincia de Ilo, región Moquegua."	048

Así mismo cabe recalcar que la Afectación Presupuestal es a la meta 048 del costo indirecto, gastos de supervisión.

Es todo cuanto cumplo con informar, para los fines y tramite que se evalúe por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE  
JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

\*OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Cc/ Arch.(a)  
Cc/ Arch.(b)  
FPV/I, OSLP  
Kvsa/Sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
19 AGO. 2014  
Hora: 11:35am N° REG. 1490  
Firma: [Firma] Folios: 02



**HOJA DE COORDINACION N° 149-2014/OSLP/UNAM/fpv**

**A** : **Dr. Milko Raúl Rivera Campano**  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM

**DE** : **Ing. Francisco Pacoricona Villasante**  
 Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - UNAM.

**ASUNTO** : **Designación de Metas para afectación presupuestal**

**REFERENCIA** : a) Hoja de Coordinación N° 1097-2014-OPD/UNAM  
 b) Hoja de Coordinación N° 251-2014-SEGEPRES-UNAM  
 c) Hoja de Coordinación N° 252-2014-SEGE-PRES-UNAM

**FECHA** : **12 de Setiembre del 2014**

En atención al documento de la referencia a) me permito aclarar en cuanto a la afectación de metas para la contrata de los Inspectores de Proyectos según lo indicado por las Hojas de Coordinación de las referencias a) y b), teniendo en cuenta que los Proyectos propuestos para afectación están en la etapa de conclusión, por lo que deberá efectuarse las siguientes afectaciones:

a.- Al Ing. Paúl David GÓMEZ MAMANI su contratación debe efectuarse a partir del 01.09.2014 al 31.12.2014 con cargo al Proyecto: 040 "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Componente Infraestructura", teniendo en cuenta que la Meta 048 inicialmente propuesto está por concluirse y no es factible su afectación hasta el mes de Diciembre

b.- Igualmente al Ing. Rolando Alberto ROJAS CASTRO su contratación debe efectuarse a partir del 01.09.2014 al 31.12.2014 con cargo al Proyecto: 037 "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" teniendo en cuenta que la Meta 034 inicialmente propuesto está por concluirse y no es factible su afectación hasta el mes de Diciembre

En consecuencia agradeceré proceder a la afectación presupuestal para la contratación de los Ingenieros antes referidos a las Metas indicadas párrafos arriba, haciendo conocer que al respecto se ha efectuado las coordinaciones necesarias con la UP de la OPD y con Secretaria General para la debida certificación.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE  
JEFE - OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**RECIBIDO**

12 SET. 2014

Hora: 2:44 N° REG. 2101

Firma: Folios: -08-

Cc/ Ing. Paúl D. Gómez M.  
Cc/ Ing. Rolando A. Rojas C.  
Cc/ Arch. (a)  
Cc/ Arch. (b)  
FPV/ OSLP  
Kvsa/Sec.



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

OPD  
Oficina de Planificación y  
Desarrollo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 745 -2014-OPD/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE PERSONALES ADMINISTRATIVOS

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 140-2014-OSLP/UNAM/FPV  
INFORME N° 1382-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 17 de Setiembre del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**

18 SEP 2014

Hora: 8:46 N° Reg: 9998

Firma: [Firma] Folio: 10-

Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

3. Concepto : Aprobación de la contratación de personales de Inversiones D. Leg. 276, a partir del 01 de Setiembre al 31 de Diciembre del 2014. Inspectores de Proyectos.

c) Ing. Paúl David Gómez Mamani

MES	REMUNERACIÓN	ESSALUD
SETIEMBRE	3,800.00	342.00
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
DICIEMBRE	3,800.00	342.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>15,200.00</b>	<b>1,368.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16,568.00</b>	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**

19 SET. 2014

Hora: 14:00 N° REG: 1717

Firma: [Firma] Folios: 101

d) Ing. Rolando Alberto Rojas Castro

MES	REMUNERACIÓN	ESSALUD
SETIEMBRE	3,800.00	342.00
OCTUBRE	3,800.00	342.00
NOVIEMBRE	3,800.00	342.00
DICIEMBRE	3,800.00	342.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>15,200.00</b>	<b>1,368.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16,568.00</b>	

4. Detalle : 2101

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Ing. Paúl David Gómez Mamani	040	268141	18	16,568.00	1403
Ing. Rolando Alberto Rojas Castro	037	268141	18	16,568.00	1515

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

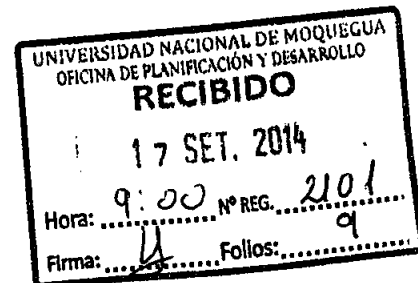
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**INFORME N° 1382-2014-UP-OPD-UNAM**



**PARA** : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

**ASUNTO** : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

**REFERENCIA** : Hoja de Coordinación N°149-2014/OSLP/UNAM/fpv

**FECHA** : Moquegua, 17 de setiembre del 2014

De acuerdo al documento de la referencia se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

1. **Concepto** : Aprobación de la contratación del personal de inversiones D. Leg. 276, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2014. Inspectores de proyectos.

a) Ing. Paúl David Gómez Mamani

MES	REMUNERACION	ESSALUD
Setiembre	3,800.00	342.00
Octubre	3,800.00	342.00
Noviembre	3,800.00	342.00
Diciembre	3,800.00	342.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>15,200.00</b>	<b>1,368.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16,568.00</b>	

b) Ing. Rolando Alberto Rojas Castro

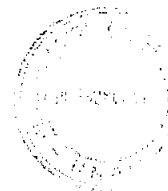
MES	REMUNERACION	ESSALUD
Setiembre	3,800.00	342.00
Octubre	3,800.00	342.00
Noviembre	3,800.00	342.00
Diciembre	3,800.00	342.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>15,200.00</b>	<b>1,368.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16,568.00</b>	

2. **Detalle** :

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Ing. Paúl David Gómez Mamani	040	268141	18	16,568.00	1403
Ing. Rolando Alberto Rojas Castro	037	268141	18	16,568.00	1515

Atentamente.

CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO  
 Unidad de Presupuesto







**PERÚ**

**CONAFU**  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**  
Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

**OPD**  
Oficina de Planificación y  
Desarrollo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 1097-2014-OPD/UNAM**

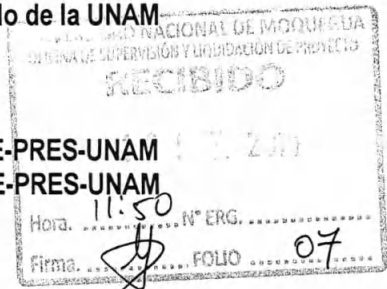
**A :** ING. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE  
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

**DE :** DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM

**ASUNTO :** SOLICITO DESIGNACION DE META.

**REFERENCIA :** HOJA DE COORDINACION N° 252-2014-SEGE-PRES-UNAM  
HOJA DE COORDINACION N° 251-2014-SEGE-PRES-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 12 de Septiembre del 2014.



Por intermedio del presente me dirijo a Ud, para saludarlo cordialmente y según, al documento de la referencia, solicito aclaración de afectación de meta; para los inspectores al documento de referencia, para su debida certificación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Financiamiento  
de Iniciativas

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

*'Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático'*

**HOJA DE COORDINACION N° 251 - 2014 - SEGE-PRES-UNAM**

A : **Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**  
Secretario General

ASUNTO : **Solicito Certificación Presupuestal.**

REFERENCIA : **Informe N° 357-2014/OSLP/UNAM**

FECHA : **Moquegua, 22 de Agosto del 2014**

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia, éste fue tratado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.08.2014 y se acordó:

- Ampliar la contratación del Ing. Paul Gómez Mamani como Inspector de obra; Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Laboratorios de Investigación Básicos de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, Ciudad Jardín, provincia de Ilo, Región Moquegua; a partir del 01.09.2014 al 31.12.2014, con una remuneración mensual de S/3,800.00 nuevos soles; previa certificación presupuestal.

En tal sentido, se le solicita la certificación presupuestal, en un plazo de 24 horas, adjunto el Informe N° 357-2014/OSLP/UNAM (02folios).

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	
<b>RECIBIDO</b>	
25 AGO. 2014	
Hora: 3:12	N° REG. 1939
Firma: f	Folios: -03-

ANSP/SG  
Bany/sec  
cc.: OSLP  
ORH  
Archivo

06

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

**RESOLUCIÓN C.O. N° 330-2014-UNAM**

Moquegua, 10 de junio del 2014

1/2

**VISTO:**

Informe N° 239-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 21 de mayo de 2014; Informe N° 255-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 29 de mayo de 2014; Informe N° 379-OPD/UNAM de fecha 03 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.06.2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 239-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 21 de mayo de 2014, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la contratación de un Ingeniero Civil para desempeñar la labor de INSPECTOR DE OBRA, el mismo que tendrá a su cargo la Inspección del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR EDUCATIVO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con código SNIP 176076; y lo propone al Ing. PAÚL DAVID GOMEZ MAMANI (CIP N° 109324), quien tiene la experiencia necesaria en labores de Supervisión de Proyectos y Obras. La afectación presupuestal será con cargo al costo indirecto: Gastos de Supervisión del Proyecto antes mencionado.

NOMBRE	CARGO	REMUNERACIÓN BRUTA s/.	REMUNERACIÓN NETA s/.	PROYECTO
Paúl David Gomez Mamani	Inspector	4,142.00	3,800.00	Mejoramiento de los servicios de Bienestar Educativo de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM.

Que, se tiene el Informe N° 255-2014/OSLP/UNAM de fecha 29 de Mayo de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita el cambio del Proyecto a Inspeccionar por parte del Profesional Ing. Civil Paúl David Gomez Mamani, para que se encargue de la supervisión del Proyecto CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, con código SNIP 176390 que está en plena ejecución y que realizará bajo las mismas condiciones planteadas en el documento de la referencia, labor que deberá cumplir a partir del lunes 02 de junio del año en curso y por el periodo de ejecución de la obra.

Que, con Informe N° 379-2014-OPD/UNAM de fecha 03 de junio de 2014, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM emite la certificación presupuestal de contrato del Ing. Paul David Gómez Mamani, Inspector de Obra, a partir del 02 de junio al 31 de agosto del 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de junio del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación en vías de regularización del Ing. PAUL DAVID GOMEZ MAMANI, a partir del 02 de junio al 31 de agosto del 2014, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Inversiones, para que realice funciones de supervisión del Proyecto: CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, con código SNIP 176390; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y son:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Gastos por la contratación de personal	040	268141	18	12,426.00	903



# RESOLUCIÓN C.O. N° 330-2014-UNAM

Moquegua, 10 de junio del 2014

2/2

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
M.sc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)



**PERÚ**

**CONAFU**

Comisión Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de los Verdaderos

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión  
Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**

**HOJA DE COORDINACION N° 252 - 2014 - SEGE-PRES-UNAM**

**A :** **Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO**  
*Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo*

**DE :** **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**  
*Secretario General*

**ASUNTO :** **Solicito Certificación Presupuestal.**

**REFERENCIA :** **Informe N° 358-2014/OSLP/UNAM**

**FECHA :** **Moquegua, 22 de Agosto del 2014**

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia, éste fue tratado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.08.2014 y se acordó:

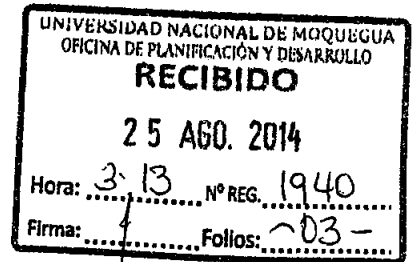
- > Ampliar la contratación del Ing. Rolando Alberto Rojas Castro como Inspector de obra: Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ciudad Jardín - Provincia de Ilo - Región Moquegua; a partir del 01.09.2014 al 31.12.2014, con una remuneración mensual de S/3,800.00 nuevos soles; previa certificación presupuestal.

En tal sentido, se le solicita la certificación presupuestal, en un plazo de 24 horas, adjunto el Informe N° 358-2014/OSLP/UNAM (02folios).

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA  
 SECRETARIO GENERAL



ANSP/SG  
 Bam/sec  
 cc.: OSLP  
 ORH  
 Archivo